

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2018-00137-00

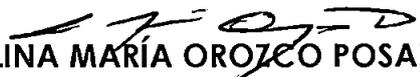
Se acepta la renuncia que del poder hace la doctora **Daniela González Urrego**, para continuar representando en este proceso a la señora Aracelly del Rosario Castrillón Atehortúa, conforme se contiene en el memorial presentado el 18 de agosto de 2020 y que obra a folios 128 y 128 del expediente.

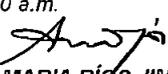
Se requiere a la citada heredera para que, en el término de **quince (15) días**, contados a partir de la notificación por estados de este auto, proceda a **constituir nuevo apoderado** que la continúe representando.

Ahora, atendiendo la directiva contenida en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, **previamente** a resolver sobre la aceptación de la renuncia del poder respecto de los demás poderdantes, **se requiere a la doctora Daniela González Urrego** para que se **sirva allegar la constancia** de que la comunicación que les remitió a sus poderdantes informando su renuncia, **fue recibida por cada uno de los destinatarios**.

Se deja en conocimiento de los interesados, la información que hizo llegar al juzgado la Secretaría de Hacienda y Catastro del municipio de Girardota y que obra de folios 129 a 132.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 038, fijado hoy 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría